REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO DE HUELLAS

Resolución 00036 del 30 de Noviembre de 1998 Nit 817.003.860-5
Cra 5 N°14-31 Barrio La Unión Email: cabildo@cabildohuellasaloto.com.co



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS

CERTIFICA:

En ejercicio de nuestros usos, costumbres y derecho propio, que durante los últimos seis (6) meses, cuenta con el personal necesario para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE, es residente permanente del Resguardo Indígena de Huellas, ubicado en el municipio de Caloto, Cauca, el cual es elegido a través de Asamblea Comunitaria que se realiza en nuestra comunidad, mecanismo por el cual se hace la designación de personal dinamizador auxiliar de alimentos y coordinador administrativo PAE, sin llegar a generar para el Cabildo obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social o parafiscal, encontrándose este personal vinculado al régimen de salud subsidiado mediante la EPS AIC.

Para constancia, se firma en el municipio de Caloto, Cauca a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

FABIAN EDUARDO YUNDA ZAPATA
Representante legal del Resguardo de Huellas
Cedula: 1.061.430.209
Teléfono: 3166189925
Correo:
tacxethegnahuellascaloto@gmail.com